

ACUERDO No. 124-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión cinco punto ocho** denominado informes sobre incumplimientos por entregas extemporáneas de las **Órdenes de Compra números 0037035, 0037164 y 0037206, referentes al suministro de** “un Switch KVM y cables USB para servidores y dos regletas para Rack PD; 62 fuentes de poder eléctrica de 12 voltios; y servicio de reparación de cámara Canon EOS 7D; respectivamente, de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del ocho de diciembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- licenciado Andrés Rodas y,

CONSIDERANDO:

- I- Según memorandos: a) DTI-GIT-0108/2017, de fecha 20 de octubre del presente año, el señor Julio César Sierra, Coordinador de Administración de Servidores de la DTI y administrador de la Orden de Compra 0037035, informó sobre incumplimiento en el plazo de entrega de los productos contratados, con la sociedad RAF, S.A DE C.V.; b) DE- USI-326/17, de fecha 16 de noviembre del presente año, el señor Gustavo Antonio Amaya, técnico de mantenimiento y monitoreo de sistemas de seguridad, de la Unidad de Seguridad Institucional y Administrador de la Orden de Compra 0037164, informó sobre incumplimiento en el plazo de entrega de los productos contratados, con la sociedad JM TELCOM, Jesús Martínez Y Asociados, S.A de C.V., y c) GC-360/2017, de fecha 7 de noviembre del presente año, el señor Walter Santos, fotoperiodista de la Gerencia de Comunicaciones y administrador de la Orden de Compra 0037206, informó sobre incumplimiento en el plazo de entrega de los productos contratados, también con la sociedad RAF, S.A DE C.V., solicitando que se realice el trámite legal correspondiente por los referidos incumplimientos.

Los datos relativos a los plazos programados para las entregas, fecha real de entregas de los productos y servicio respectivamente, monto base para los cálculos de las posibles multas, días en mora y valores de las multas estimadas, se consignan en el siguiente cuadro:

#	Orden de Compra	Contratista	Nombre del producto	Plazo programado para entrega	Fecha de entrega	Monto base para cálculo de multa	Días en mora	Multa estimada
1	0037035	RAF, S.A. DE C.V.	- Un Switch KVM y cables USB para servidores, - Dos Regletas para Rack PDU	Hasta el 23 de julio de 2017	17 de octubre de 2017	\$ 2,917.66	86 días	\$ 310.73
2	0037164	JM TELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	- 62 Fuentes de poder eléctrica de 12 voltios	Inicialmente hasta el 7 de septiembre prorrogándose el plazo para el 11 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017	\$385.64	3 días	\$1.16 Multa legal \$30.00, que corresponde al 10% del salario mínimo del sector comercio (\$300.00)

#	Orden de Compra	Contratista	Nombre del producto	Plazo programado para entrega	Fecha de entrega	Monto base para cálculo de multa	Días en mora	Multa estimada
3	0037206	RAF, S.A DE C.V.	Servicio de reparación de cámara canon EOS 7D	02 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017	\$155.00	29 DÍAS	\$4.50 Multa legal \$30.00, que corresponde al 10% del salario mínimo del sector comercio (\$300.00)

II- Que la Administración, sobre la base de los citados informes, de los artículos 82, Bis, literal c), 85 y 160, de la LACAP; 80 del reglamento de la LACAP (RELACAP) y lo dispuesto por el numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-UNAC-; ha solicitado al Consejo Directivo: a) tener por recibidos los informes de incumplimientos de los Administradores de las Órdenes de Compra Nos. 0037035, 0037206 y 0037164 atribuidos, las primeras dos, al contratista RAF, S.A. DE C.V., y la última, a JM TELCOM, Jesús Martínez Y Asociados, S.A de C.V., por entregas extemporáneas de los suministros de productos y servicios y b) comisionar a la Unidad Jurídica, para que tramite el procedimiento para la aplicación de las sanciones a particulares, conforme lo establece el artículo 160 de la LACAP, por atribuírseles mora en el plazo de entrega de los productos y servicios contratados, de conformidad al informe presentado.

POR TANTO, con base en los informes de los Administradores de las referidas Órdenes de Compra; a lo solicitado por la Administración Superior; en lo dispuesto por los artículos 82, Bis, literal c), 85 y 160, de la LACAP, 80 del reglamento de la LACAP (RELACAP) y por el numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-UNAC-; **el Consejo Directivo**

ACUERDA: I) Tener por recibidos los informes de incumplimientos de los Administradores de las Órdenes de Compra Nos. 0037035, 0037206 y 0037164 atribuidos, las primeras dos, al contratista RAF, S.A. DE C.V., y la última, a JM TELCOM, Jesús Martínez Y Asociados, S.A DE C.V., por entregas extemporáneas de los suministros de productos y servicios; detallados en el cuadro respectivo, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte del mismo. II) **Comisionar** a la Unidad Jurídica, para que tramite el procedimiento para la aplicación de las sanciones a particulares, conforme lo establece el artículo 160 de la LACAP, a los contratistas antes dichos, por atribuírseles mora en el plazo de entrega de los productos y servicios contratados. Al estar concluido los respectivos procedimientos, esa Unidad deberá informar al Consejo Directivo, para emitir las resoluciones definitivas que correspondan. III) **Comuníquese**. San Salvador, once de diciembre de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

